UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 025 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Edwin Gómez Chávez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Edwin Gómez Chávez, Caté Giona De la Cruz Rojas, Jorge Luis Alberto Carhuallanqui, Diana Aguirre Palomino, Cinthya Paola Barraza Torres, Daniel Samanez Ramos y Brigida Soledad Carrasco Sanchez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Edwin Gómez Chávez, Caté Giona De la Cruz Rojas, Jorge Luis Alberto Carhuallanqui, Diana Aguirre Palomino, Cinthya Paola Barraza Torres, Daniel Samanez Ramos y Brigida Soledad Carrasco Sanchez;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fechas 19, 20, 29 de diciembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 381, 382, 383, 391, 392, 406 y 407-2012-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de los egresados:

1. EDWIN GÓMEZ CHÁVEZ
2. CATÉ GIONA DE LA CRUZ ROJAS
3. JORGE LUIS ALBERTO CARHUALLANQUI
4. DIANA AGUIRRE PALOMINO
5. CINTHYA PAOLA BARRAZA TORRES
6. DANIEL SAMANEZ RAMOS
7. BRIGIDA SOLEDAD CARRASCO SANCHEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General